

**RV: Observaciones FAR.IP.019-2020**

1 mensaje

Luz Yaneth Torres Sanchez <Aslicitacion2@lminstruments.com.co>

25 de marzo de 2020, 13:43

Para: "documentacionhosdenar@gmail.com" <documentacionhosdenar@gmail.com>

Cc: Miguel Sttid Diaz Oviedo <miguel.diaz@lminstruments.com.co>, Maria Angeles Hernandez Bernal <Aslicitacion@lminstruments.com.co>, Dalia Patricia Arturo Benavidez <dalia.arturo@lminstruments.com.co>, Maria Helena del Carmen Sierra Tovar <maria.sierra@lminstruments.com.co>

Cordial saludo

1. Teniendo en cuenta el cronograma establecido en los términos del proceso solicitamos a la entidad publicar las respuestas y el pliego de condiciones definitivo

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos.	16 de marzo de 2020	SECOP y página Web Institucional
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	19 de marzo de 2020, hora:	En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación ó email: documentacionhosdenar@gmail.com
Respuesta observaciones Proyecto Pliego de Condiciones	20 de marzo de 2020	SECOP y página Web Institucional
Publicación Pliego de Condiciones definitivo y Acto Administrativo de Apertura.	20 de marzo de 2020	SECOP y página Web Institucional
Audiencia de aclaración de pliego	24 de marzo de 2020 hora: 9:00am	Auditorio Primer Piso - Hospital Universitario Departamental de Nariño

2. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.4. Presentación de la propuesta: "Deberá presentarse y radicarse en su totalidad en documento impreso (...)" y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 440 de 2020:

"Que una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los Colombianos".

"Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario tomar algunas medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia; propósito que también se debe cumplir en la realización de las actuaciones contractuales sancionatorias, que deben incorporar medios electrónicos para evitar el contacto físico, pero que garanticen el debido proceso y el derecho de defensa; (...)"

Me permito solicitar a la entidad permitir la presentación de propuestas digitales para lo cual se puede hacer uso de herramientas como la plataforma SECOP II, el correo electrónico, la aplicación WeTransfer, etc.

Cierre del proceso. Recepción de ofertas	30 de marzo de 2020 hora: 9:00am	Lugar: En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación de la Entidad
---	-------------------------------------	---

La oferta o propuesta deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Deberá presentarse y radicarse, en su totalidad, en documento impreso.

Agradecemos su atención y quedamos prestos a su amable respuesta

Atentamente,

Yaneth Torres Sánchez

Asistente de Contratación Pública y Privada

Public and Private Contracting Assistant



aslicitacion2@lminstruments.com.co
Tel.: (571) 427 2000 Ext. 151
Cel.: (57) 310 883 6711
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina
518
Bogotá Colombia, C.P.: 110931
www.lminstruments.com.co

Confidencial | La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos al mismo es de propiedad de LM Instruments S.A. y se entrega al destinatario sobre la base de que pertenecerá estrictamente confidencial.



De: Luz Yaneth Torres Sanchez

Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2020 2:31 p. m.

Para: documentacionhosdenar@gmail.com

CC: Miguel Sttid Díaz Oviedo; Maria Angeles Hernandez Bernal; Dalia Patricia Arturo Benavidez

Asunto: Observaciones FAR.IP.019-2020

Cordial saludo

Interesados en participar en el proceso de la referencia adjunto remitimos las observaciones correspondientes

Agradecemos su atención



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

OBSERVACIONES PROCESO FAR.IP.019-2020 - SURGIPLAST LTDA

2 mensajes

asistente4@labgothaplast.com.co <asistente4@labgothaplast.com.co>

19 de marzo de 2020, 16:58

Para: documentacionhosdenar@gmail.com

Cc: Jorge Naranjo <jorge.naranjo@labgothaplast.com.co>, Felipe Cepeda <fcepeda@labgothapiast.com.co>, JIMENA SAENZ <asistente2@labgothaplast.com.co>

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020.

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**Dpto. de Compras.**

San Juan de Pasto, Nariño.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.019-2020.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, nuestra firma se permite presentar observaciones al proyecto de pliego mencionado en el asunto.

(Adjuntamos Documentos).

Cordialmente,

Santiago Martinez Moya**Asistente Comercial**

Carrera 72 A # 70-17

Tel.: (571) 251 6284 Ext. 120

Bogotá D.C. – Colombia



NOTA VERDE: No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol.

observaciones proceso far.ip.019-2020 surgiplast.pdf
177K

Jorge Naranjo <jorge.naranjo@labgothaplast.com.co>
Para: documentacionhosdenar@gmail.com

19 de marzo de 2020, 18:07

Jorge Hernán Naranjo G.

Representante de Ventas
Laboratorios Gothaplast Ltda.

www.labgothaplast.com.co

Surgiplast Ltda.

www.surgiplast.com.co

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Naranjo** <jorge.naranjo@labgothaplast.com.co>

Date: jue., 19 mar. 2020 a las 18:07

Subject: Fwd: OBSERVACIONES PROCESO FAR.IP.019-2020 - SURGIPLAST LTDA

To: <contratacion.medicamentos@hosdenar.gov.co>

Jorge Hernán Naranjo G.

Representante de Ventas
Laboratorios Gothaplast Ltda.

www.labgothaplast.com.co

Surgiplast Ltda.

www.surgiplast.com.co

[El texto citado está oculto]

 **observaciones proceso far.ip.019-2020 surgiplast.pdf**
177K

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020.

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
Dpto. de Compras.
San Juan de Pasto, Nariño.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.019-2020.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, nuestra firma se permite presentar observaciones al proyecto de pliego mencionado en el asunto.

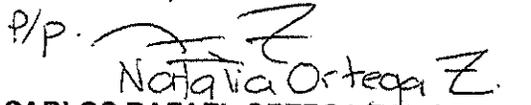
OBSERVACIÓN No 1.

Tendiendo en cuenta la situación de orden público y restricciones que se presentan en el territorial nacional debido al virus COVID-19, solicitamos a la entidad se permite prorrogar el plazo de entrega de la propuesta a presentar, así mismo solicitamos que dicha propuesta se permita presentar de manera virtual (correo electrónico) y no presencial con lo solicitan en los pliegos.

Adicional solicitamos que la subasta que llegase a dar del proceso en mención se realizara virtual, esto teniendo en cuenta las situaciones ya presentadas.

Sin otro particular agradecemos a la entidad tener en cuenta la observación realizada.

Cordialmente,

P/p. 
Natalia Ortega Z.
CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL
SMM



Santiago de Cali, 19 de marzo de 2020

Doctora
GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
Pasto (Nariño)

Cordial saludo,

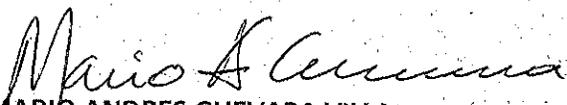
Asunto: Observaciones al proyecto pliego de condiciones proceso de selección de convocatoria pública por la causal de invitación publica a proponer No FAR.IP 019-2020

Por medio del presente oficio nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con el cronograma del proceso, la audiencia de aclaración de pliegos se realizará el día 24 de marzo de 2020 a las 9:00 am, este horario es el mismo indicado para las audiencias de aclaración de pliegos de las convocatorias FAR.IP 020-2020, FAR.IP 021-2020, se solicita modificar los horarios en el mismo día, con el fin de evitar la simultaneidad y que los proponentes interesados en los tres procesos puedan participar en las tres audiencias
2. Teniendo en cuenta la situación actual que se presenta en el planeta debido a la pandemia declarada por la OMS y las restricciones que se presentan a nivel nacional, se solicita la ampliación del plazo de presentación de la propuesta hasta el día 03 de abril de 2020, teniendo en cuenta que esta situación representa una causa de fuerza mayor

Agradezco de antemano la atención brindada,

Atentamente,


MARIO ANDRES GUEVARA VILLA
Coordinador de licitaciones y cotizaciones



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

Observación a Proceso N° FAR.IP. 019-2020

1 mensaje

Jenaro Rendón Londoño <licitaciones@lexaph.com>
Para: documentacionhosdenar@gmail.com

19 de marzo de 2020, 15:17

Cordial saludo,

La presente tiene como finalidad adjuntar documento con Observación a Proceso de selección de Convocatoria Pública por el procedimiento de subasta inversa N° FAR.IP. 019-2020.

Feliz día



Jenaro Adolfo Rendón Londoño
Agente de Licitaciones
Cra 10 # 48 - 162 Maraya
+57 316 748 30 07
licitaciones@lexaph.com
Pereira - Risaralda

 **OBSERVACIONES-E.S.E. HDN-ANTISEP.PDF**
301K

Pereira, 19 de marzo de 2020

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
 Nariño/Pasto

Asunto: Observación a Proceso de selección de Convocatoria Pública por el procedimiento de subasta inversa N° FAR.IP. 019-2020

LEXA PROVEEDOR HOSPITALARIO S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EMPLEADOS COMO ANTISÉPTICOS, DESINFECTANTES, INDICADORES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS Y MATERIAL DE ESTERILIZACIÓN EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Su entidad establece en el documento Proyecto de Pliego las siguientes condiciones:

1.

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional, a partir de los siguientes indicadores. Dicha información se tomará del registro único de proponentes vigente y en firme, con corte 2018 o 2019, según su actualización:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)	$RP = \frac{((Uo P1 x \% P1) + (Uo P2 x \% P2) + (Uo Pn x \% Pn))}{((P P1 x \% P1) + (P P2 x \% P2) + (P Pn x \% Pn))}$	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional/ Activo Total)	$RA = \frac{((Uo P1 x \% P1) + (Uo P2 x \% P2) + (Uo Pn x \% Pn))}{((At P1 x \% P1) + (At P2 x \% P2) + (At Pn x \% Pn))}$	Mayor o igual a 0.10

Cra 10 # 48 - 162 Maraya

www.lexaph.com

901.012.906 - 8 NIT



OBSERVACIÓN 1.

Se solicita a su entidad invocando los principios contractuales de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia e igualdad, se considere bajar el indicador de Rentabilidad sobre Activo (0,10) dado que también se está solicitando un 60% del capital de trabajo.

2. Se solicita a su entidad brindar claridad si se va a solicitar póliza de seriedad de la propuesta ya que en el punto **8.5. GARANTIAS CONTRACUALES** no hacen referencia a ella.
3. Pedimos a su entidad brindar más precisión sobre el punto **4.4. CAPACIDAD TECNICA**, allí nos hablan de Registros Sanitario, BPM, CCAA, Fichas Técnicas, pero no queda claro si se debe entregar en medio magnético o físico o con solo con el diligenciamiento del documento **FICHA TÉCNICA**.
4. Solicitamos a su entidad conceder información sobre los tiempos de entrega de los Medicamentos o Dispositivos Médicos estipulados por la entidad.
5. En aquellos ítems que tienen una referencia y/o marca específica, ¿qué posibilidad existe en poder ofrecer otra marca?

Esperamos nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra compañía si no de muchas otras, las cuales generarían una mayor competitividad en precio favoreciendo la entidad.
Cordialmente,



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS SUBASTA INVERSA N° 019-2020
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EMPLEADOS COMO ANTISEPTICOS,
DESINFECTANTES.**

1 mensaje

Jeimmy Casallas <jeimmy.casallas@bbraun.com>

19 de marzo de 2020, 16:21

Para: "documentacionhosdenar@gmail.com" <documentacionhosdenar@gmail.com>

Cc: Ingrid Rangel <ingrid.rangel@bbraun.com>

Cordial saludo,

Respetados señores,

Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al Proyecto de pliego de condiciones:

1. De acuerdo con el numeral 3.1. Cronograma del proceso, nos permitimos sea prorrogado en 4 días hábiles la fecha de presentación de la oferta.
2. Según con la Presentación de la oferta expuesta en el numeral 3.4 y 3.5 forma de presentación, solicitamos que de acuerdo a la emergencia sanitaria de la actualidad por el COVID-19, sea implementada una forma de presentación de la oferta por email, lo anterior para evitar los desplazamientos y contacto, los cuales pueden generar riesgo para las personas encargadas de la entrega y/o recepción de las propuestas.
3. Por otra parte requerimos que las firmas digitales sean aceptadas para la presentación de la oferta, debido a que de acuerdo con la emergencia sanitaria del COVID -19, en nuestra compañía se está implementando el Teletrabajo para evitar la exposición de nuestros trabajadores, y con esta firma digital no es necesario realizar desplazamientos para la recopilación de los documentos.
4. Adicionalmente a lo anteriormente mencionado, solicitamos sea estudiada la posibilidad que esta subasta se realice de manera electrónica, para evitar las aglomeración y/o reuniones en esta apoca critica de la pandemia.
5. Requerimos que el margen mínimo de mejora en los lances de la subasta sean del 1%.
6. Numeral 2.3.2 Obligaciones Directamente relacionadas con el objeto contractual, literal 3, solicitamos sea modificado y se acepte que se avise con doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de los productos para realizar el respectivo cambio del producto.
7. Solicitamos que para el numeral 4.3.1. Experiencia del proponente se modifique y acepten máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia en suministro de Medicamentos y/o dispositivos.
8. Según el numeral 4.4. Capacidad Técnica viñeta 7, Solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptada la unidad mínima diferente a las establecidas en el proyecto de pliegos, así mismo nos confirmen si las cantidades indicadas son estimativas o son las exactas a contratar.
9. Respetuosamente nos permitimos solicitar que se ajuste el domicilio contractual del contrato de la referencia en el sentido de establecer que dicho domicilio es la ciudad de Bogotá, teniendo en consideración que el acuerdo del precio

y la cosa vendida es en esta ciudad toda vez que las cotizaciones de los productos, la determinación de los precios y así como cualquier decisión de modificación del producto o precio se lleva a cabo en la ciudad de Bogotá.

Al respecto, el artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, señala lo siguiente:

“Artículo 343. Territorialidad del Impuesto de Industria y Comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas: (...)

En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas: (...)

b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida; (...) (Subraya y negrilla fuera del texto)

En similar sentido, la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial de la Dirección General de Apoyo Fiscal en un Concepto emitido el 11 de julio de 2017, e identificado con Radicado No. 2-2017-021343, consideró:

“Conforme indica el literal b), cuando la actividad comercial se realiza en un municipio sin establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.

En consecuencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante cada municipio en donde realice su actividad comercial, el contribuyente debe determinar a partir de su forma de operación el municipio en donde se entiende perfeccionada cada venta, es decir, “el municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida”. No resulta relevante en este tipo de ventas el lugar de despacho o de destino de las mercancías, puesto que, como se observa, este no fue el criterio utilizado por el legislados para esta regla de territorialidad.” (Subraya y negrilla fuera del texto)

Adicionalmente se debe tener en cuenta que B. Braun tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá y que el perfeccionamiento de la venta efectivamente se lleva a cabo en dicha ciudad, respetuosamente solicitamos con base en los argumentos esgrimidos se ajuste, el contrato, estableciendo como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Jeimmy Nathaly Casallas V.
Asistente Administracion Ventas
B.Braun Medical S.A
Calle 44 # 8-31.
BOGOTA D.C. Colombia.
(571) 340 30 01 Ext 372

3144270880

Jeimmy.casallas@bbraun.com
www.bbraun.co

The information contained in this communication is confidential, may be attorney-client privileged, may constitute inside information, and is intended only for the use of the addressee. It is the property of the company of the sender of this e-mail. Unauthorized use, disclosure, or copying of this communication or any part thereof is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by return e-mail and destroy this communication and all copies thereof, including all attachments.